 Salud Sogamoso E.S.E	GESTION DIRECTIVA	Código: GDP-F-001
	RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Versión: 01
		Fecha: 08/02/2019
		Página. 1 de 2

RESOLUCION No. 276 DE 2020
(2 de septiembre)

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADOPTADO POR SALUD
SOGAMOSO E.S.E PARA LA VIGENCIA 2020**

La Gerente de Salud Sogamoso E.S.E en uso de las facultades constitucional y legalmente conferidas y en especial las dispuestas por el Artículo 10 Parágrafos Segundo y Tercero del Acuerdo 09 de 2018 "Estatuto de contratación" y

CONSIDERANDO

Que el Plan Anual de Adquisiciones es el instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación pública para facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios y para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Este instrumento es el mismo plan general de compras, plan de adquisición de bienes y servicios (PABS) o cualquier otra denominación que tenga.

Que de acuerdo con las disposiciones, la Subgerente Administrativa y Financiera realizó la consolidación en cada una de las áreas de la ESE, en lo pertinente a las necesidades de bienes, servicios y obras para adquirir en la vigencia fiscal 2020 y la prioridad con que se requieren, contando con la disponibilidad previa de los recursos.

Que mediante Resolución No. 322 del 01 de noviembre de 2019, se adoptó el Plan Anual de Adquisiciones de Salud Sogamoso E.S.E, para la vigencia 2020.


Que el objeto del Plan Anual de Adquisiciones, es permitir que la entidad estatal, aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de contractuales que van a adelantarse durante el año fiscal, y que el estado cuente con la información suficiente para realizar compras ordinarias.

Que teniendo en cuenta que la contratación estatal no es estática sino dinámica y que obedece a las necesidades de la entidad y a las situaciones puntuales que se presenten a lo largo de la ejecución del año, el Plan anual de Adquisiciones se deberá actualizar cada vez que se requiera y se publicará conforme lo establece el Estatuto interno de Contratación.

Que el Decreto 1082 de 2015, autoriza a la entidad estatal para actualizar su Plan Anual de Adquisiciones, por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

Que el Artículo 10 Parágrafos Segundo y Tercero del Acuerdo 09 de 2018 "Estatuto de Contratación", faculta a la gerente de la ESE o a quien ella designe, para actualizar o realizar los ajustes necesarios al Plan Anual de Adquisiciones adquirió por la entidad.

Que con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a raíz de la pandemia generada por el COVID-19, y dado que dentro de las medidas de prevención,

 Salud Sogamoso E.S.E	GESTION DIRECTIVA	Código: GDP-F-001
	RESOLUCIONES INSTITUCIONALES	Versión: 01
		Fecha: 08/02/2019
		Página. 2 de 2

contención y mitigación se han emitido por los entes rectores del Sector Salud, estrategias y lineamientos que con el tiempo han sido objeto de constante actualización; documentos dentro de los cuales se han realizado cambios y nuevas exigencias a los prestadores de servicios de salud, como lo es la ESE, necesidades de bienes y servicios que no se encontraban contemplados en la planeación de contratación realizada al inicio de la vigencia, los cuales requieren se incluídos en nuestro Plan Anual de Adquisiciones para poder hacer viable su contratación.

Que previo estudio de necesidades y requerimientos de bienes y servicios, el Comité Institucional de Compras, evidenció que se requiere la modificación del Plan Anual de Adquisiciones, tomando en consideración que surgieron algunas actividades que dado su carácter fortuito e imprevisible, no fueron incluídas en la planeación de contratación al iniciar la presente vigencia fiscal en el Plan Anual de Adquisiciones y las mismas con su ejecución permiten a la ESE la correcta y oportuna prestación de sus servicios, por ende el cumplimiento de su objeto misional., siendo necesaria su inclusión den dicho plan.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR el Plan Anual de Adquisiciones de Salud Sogamoso E.S.E para la vigencia 2020, conforme al Anexo No. 1 adjunto al presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en el SECOP I y en la página WEB institucional www.saludsogamoso.gov.co junto con su anexo técnico.


ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los dos (02) días del mes de septiembre de 2020.


DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ
 Gerente

Proyectó: Viviana Paola Castro Tovar/ Subgerente Administrativa y Financiera

Carolina Lizarazo M. / P.U Contratación 

Vo.Bo: Leidy Martínez Torres/Jefe Oficina Asesoría 